



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza anticipo Sra. Cristina Lagos L.

Huépil, 05 de Octubre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2983/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- La necesidad de contar con dinero en efectivo para fotocopias presupuesto 2017, según memo N°104 Secplan.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo a la Sra. Cristina Lagos Lara, Tesorera Municipal, por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Cristina Lagos Lara, sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

JMSM/GPL/MWC/AV

